

MENDOZA, 08 MAY 2019**VISTO:**

El pedido de equivalencias externas "PASE DE OTRA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA", formulado en EXP-CUY: 5918/2018, por el señor Matías BUSAJM SANJUAN, alumno de la carrera de Ingeniería Química de la Facultad Regional Mendoza de la Universidad Tecnológica Nacional;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 61/91-CS que establecen las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de equivalencias de materias.

Lo informado por la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al alumno Matías BUSAJM SANJUAN (DNI: 41.284.877) equivalencias externas "PASE DE OTRA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA", aprobadas en la carrera de Ingeniería Química de la Facultad Regional Mendoza de la Universidad Tecnológica Nacional, con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería de Petróleos (Plan de Estudios Ord. N° 02/2016-CS):

MATERIAS DE EQUIVALENCIA INTEGRAL**Carrera de Ingeniería de Petróleos****Carrera de Origen**

. ANÁLISIS MATEMÁTICO I	por	. ANÁLISIS MATEMÁTICO I
. FÍSICA I	por	. FÍSICA I
. DIBUJO Y SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN	por	. SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN
. QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA	por	. QUÍMICA

MATERIAS DE EQUIVALENCIA CON EVALUACIÓN COMPLEMENTARIA**Carrera de Ingeniería de Petróleos****Carrera De Origen**

. ÁLGEBRA	por	. ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA
Temas a aprobar: 1, 8 y 9. Programa 2017.		
. GEOMETRÍA ANALÍTICA	por	. ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA
Temas a aprobar: 2 y 4. Programa 2017.		

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 167 / 19